



31 MAYO 1993

ACUERDO NUMERO 024

Por el cual se acoge un sistema de evaluación para los docentes en cargos administrativos y se aplica para la vigencia de 1992

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Parágrafo II del Art. 8º del Decreto 1444 de 1992 y

CONSIDERANDO:

- a. Que se hace necesario expedir la reglamentación a que se refiere el Parágrafo II del Art. 8º del Decreto 1444/92.
- b. Que el Comité de Asignación de Puntos ha presentado una propuesta al Consejo Superior.
- c. Que en sesión del 26 de mayo de 1993 se acogió la recomendación del Comité de Asignación de Puntos,

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: El Consejo Superior Universitario, para los efectos de la aplicación del Parágrafo II del Art. 8º del Decreto 1444 de 1992, acoge como criterios de evaluación del desempeño de los docentes en comisión en cargos administrativos los contemplados en el Art. 44 del Acuerdo 34 de 1988 del Consejo Superior -Reglamento del Personal Docente-.

ARTICULO SEGUNDO: Mientras se expide la reglamentación definitiva y para la vigencia de 1992, el Comité de Asignación de Puntaje tendrá como criterio el tiempo de servicio en el cargo docente-administrativo.

ARTICULO TERCERO: Esta reglamentación se aplicará por una sola vez.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 31 MAYO 1993


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente




CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario



mjq